ANALISIS DEL SECTOR.

CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LA GOBERNANZA Y SEGURIDAD HÍDRICA REGIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA II CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA DEL GRAN SANTANDER 2026.

OCTUBRE
2026

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la secretaria general, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico; c) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de demanda; d) Estudio de la oferta e) Estudio de Mercado.

La Entidad procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** con objeto de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LA GOBERNANZA Y SEGURIDAD HÍDRICA REGIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA II CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA DEL GRAN SANTANDER 2026.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad.***

La Gobernación de Norte de Santander es una entidad territorial de gestión pública ubicada en la zona de frontera del nororiente colombiano, que lidera el desarrollo integral y sostenible del departamento a través de la formulación, gestión e implementación de políticas públicas y la coordinación entre la nación y los municipios para impulsar y fortalecer un territorio productivo, competitivo, seguro, equitativo e incluyente con la participación ciudadana (Comité Institucional de Gestión y Desempeño, 2020).

Al departamento como entidad territorial desde la regulación constitucional y legal le corresponden una serie de competencias que constituyen funciones de intervención en el campo del desarrollo territorial para la satisfacción de necesidad de derechos de los ciudadanos y las comunidades bajo la premisa de que el Estado hace presencia en su territorio.

En el año 2025, se llevó a cabo la Primera Cumbre Internacional del Agua "El agua sin fronteras", en la cual se firmó el pacto regional por el agua del Gran Santander, quedando establecido que la II Cumbre Internacional del Agua del Gran Santander se realizaría en el 2026 en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, evento que será liderado la Gobernación de Norte de Santander.

La Segunda Cumbre Internacional del Agua cuenta con una arquitectura programática que integra metodologías, actores, reglas operativas y productos diferenciados. Entre los objetivos planteados se encuentran el fortalecimiento del conocimiento y la generación de conciencia sobre temas de vital importancia, tales como la seguridad hídrica, la gobernanza del agua, la educación ambiental, la cooperación transfronteriza, el desarrollo productivo sostenible, el turismo y la economía creativa.

La agenda articula programación académica internacional con escenarios paralelos en el Centro Cristiano Los Pinos, la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero y espacios complementarios. La arquitectura de la II Cumbre Internacional del Agua, reconoce seis

pilares: Academia – Investigación y Extensión Universitaria; Empresa – Responsabilidad Social Ambiental Empresarial (RSAE); Estado – Gobernanza Pública y Seguridad Hídrica; Comunidad – Fortalecimiento de Acueductos Comunitarios; Geopolítica – Gestión de Cuencas Transfronterizas Sostenibles; y Paz – Resolución de Conflictos por el Agua.

Dentro de la programación de la Segunda Cumbre Internacional del Agua se desarrollarán espacios académicos, institucionales, productivos y comerciales orientados a fortalecer la gobernanza del agua, la educación ambiental, el desarrollo sostenible y la integración regional. Entre estos se destacan la Mesa Técnica Académica, enfocada en la construcción de una ruta de gobernanza para cuencas compartidas entre Colombia y Venezuela y la consolidación de una alianza territorial binacional; el Encuentro Regional de CREANOR, dirigido a la formulación concertada del Plan de Acción Regional 2026 en materia de educación ambiental; la Feria Regional de Negocios Verdes, que promoverá la articulación de actores institucionales y productivos mediante la exhibición de iniciativas sostenibles priorizadas en temas como seguridad hídrica, economía circular, energías limpias, turismo de naturaleza y bioeconomía; el Salón de Negocios de Turismo, concebido como una rueda empresarial para fortalecer la comercialización de la oferta turística del Gran Santander; y la Pasarela y Muestra Comercial, espacio destinado a visibilizar emprendimientos vinculados con la moda sostenible, la identidad territorial, la cultura y la economía creativa.

Para garantizar el adecuado desarrollo de estos componentes y el cumplimiento de los objetivos institucionales, legales y estratégicos previstos, se considera conveniente suscribir un Convenio Interadministrativo con la Región Administrativa y de Planificación RAP EL GRAN SANTANDER, esquema asociativo territorial creado por los departamentos de Norte de Santander y Santander para promover la planificación, coordinación y ejecución de proyectos estratégicos de interés regional orientados al desarrollo económico, social, ambiental y competitivo del territorio.

La creación de la entidad RAP EL GRAN SANTANDER se formalizó mediante el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CONV-0071-2021 EL CINCO (5) DE AGOSTO DE 2021 entre ambos departamentos, con el propósito de articular esfuerzos en temas como desarrollo económico, competitividad, turismo, infraestructura, medio ambiente, logística e integración territorial. La RAP busca impulsar iniciativas que trascienden los límites de cada departamento y benefician a la región en su conjunto.

Para el desarrollo de la Segunda Cumbre Internacional del Agua, la Gobernación de Norte de Santander aporta su liderazgo territorial, capacidad de gestión y competencias sectoriales, mientras que la Región Administrativa y de Planificación (RAP) El Gran Santander contribuye con una visión supradepartamental, capacidades de planeación regional y mecanismos de articulación entre los departamentos de Santander y Norte de Santander. En este contexto, la Cumbre se constituye en un escenario estratégico de integración regional que permite conectar los resultados de la Fase I del Plan de Seguridad Hídrica con la construcción participativa del Pacto por el Agua, promoviendo la coordinación institucional, la gobernanza territorial y la definición de acciones conjuntas para la protección y gestión sostenible del recurso hídrico.

Lo que se pretende con la suscripción del convenio interadministrativo aquí sustentado, es garantizar que la articulación y participación de actores públicos, académicos, empresariales,

comunitarios y de cooperación internacional se traduzca en resultados concretos y verificables, reflejados en la formulación de instrumentos de gestión, compromisos institucionales, fortalecimiento de capacidades, generación de conexiones comerciales, consolidación de alianzas estratégicas y demás productos que aseguren la continuidad y sostenibilidad de las acciones derivadas de la Segunda Cumbre Internacional del Agua.

De conformidad con lo señalado en el Literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para determinar la procedencia de la modalidad de contratación directa para la celebración de convenios interadministrativos es menester analizar los siguientes aspectos:

- **Objeto Social**: La Región Administrativa y de Planificación (RAP) El Gran Santander, identificada con NIT 901.623.298-1, es una persona jurídica de derecho público de naturaleza asociativa del orden territorial regional, conformada por los departamentos de Santander y Norte de Santander, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Su finalidad es promover el desarrollo económico y social, la inversión, la innovación, la competitividad territorial y el bienestar de los habitantes de la región, mediante la planificación, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de impacto regional. Asimismo, orienta su gestión al fortalecimiento de la diversificación e internacionalización de la región, el mejoramiento de la conectividad intermodal y logística, y la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, especialmente del recurso hídrico, bajo criterios de articulación institucional, coordinación territorial, concurrencia, complementariedad y desarrollo sostenible. Estas acciones se desarrollan a través de esquemas de cooperación, alianzas estratégicas y mecanismos de integración regional que contribuyen al fortalecimiento de la gobernanza territorial y a la ejecución de iniciativas de interés supradepartamental

- **Idoneidad:** La Región Administrativa y de Planificación (RAP) El Gran Santander, identificada con NIT 901.623.298-1, es una entidad pública de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, constituida mediante convenio de asociación suscrito entre los departamentos de Santander y Norte de Santander, en desarrollo de lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política y las Leyes 1454 de 2011 y 1962 de 2019. Su representación legal recae en el Gerente Regional, Hugo Armando Rodríguez Mantilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.472.911.

  La RAP El Gran Santander tiene como finalidad promover el desarrollo económico y social, la inversión, la innovación, la competitividad territorial y el bienestar de los habitantes de la región, mediante la planificación, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de impacto regional. Asimismo, orienta su gestión al fortalecimiento de la diversificación e internacionalización de la región, el mejoramiento de la conectividad intermodal y logística, y la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, especialmente de las fuentes hídricas.

  Su composición responde a un esquema asociativo público conformado por los departamentos de Santander y Norte de Santander, que conservan su identidad política y territorial, pero articulan esfuerzos bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad para impulsar iniciativas de alcance supradepartamental. Su naturaleza pública, capacidad de articulación institucional y

competencia regional la convierten en un instrumento estratégico para la formulación, gestión y ejecución de proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, la integración territorial y la gobernanza regional.

- **Inscripción en el SECOP II:** según consulta realizada en el directorio de la plataforma transaccional SECOP II, se encuentra registrada como entidad sin ánimo de lucro.

Programa Incluido en el Plan de Desarrollo relacionado directamente con el objeto social: en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Norte, Territorio de Paz" se encuentran integradas las siguientes disposiciones: por un lado, la línea estratégica *1. Desarrollo Económico Sostenible y Competitividad*, a través de la Meta **de Producto N°. 4** Norte de Santander como vitrina comercial internacional, (Línea 1, Apuesta 1), orientada a la organización de rondas de negociaciones y vitrinas comerciales que impulsen la bioeconomía, el turismo de naturaleza y los Negocios Verdes de la región; y la **Meta de Producto N°. 12** Apoyo a la implementación de la Ruta de Emprendimiento, Innovación e Internacionalización (Línea 1, Apuesta 3), la cual se orienta a dinamizar y acompañar las redes regional-asociativas en torno a esquemas de gobernanza hídrica, sostenibilidad ambiental y competitividad supradepartamental en articulación con entidades como la RAP El Gran Santander.

Así mismo, esta herramienta de gestión pública contiene la línea estratégica *3. Seguridad y Paz* que, además de las acciones tradicionales de seguridad y convivencia ciudadana, introduce una perspectiva de seguridad multidimensional que incluye la seguridad ambiental y del agua, y la gestión del riesgo de desastres.

Inexistencia de relación conmutativa: Con el presente convenio no se establece relación de carácter conmutativa, ya que no se genera ningún tipo de contraprestación directa con la Gobernación.

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar

cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **CONTRATACION DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** con objeto de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LA GOBERNANZA Y SEGURIDAD HÍDRICA REGIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA II CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA DEL GRAN SANTANDER 2026,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Código UNSPSC	80111600 Servicios de Personal Temporal

3. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado generado en la economía durante un año, y lo calcula mediante dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generan bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica, lo que permite analizar su desempeño y el aporte de cada sector al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[3] Producto Interno Bruto

2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:



Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, Oferta o demanda de los servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para

una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2015 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf
Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.
Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.
Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2024	PROYECCIONES 2025	2026
Producto mundial	**3,3**	**2,8**	**3,0**
Economías avanzadas	**1,8**	**1,4**	**1,5**
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	**4,3**	**3,7**	**3,9**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 20.05.2026.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

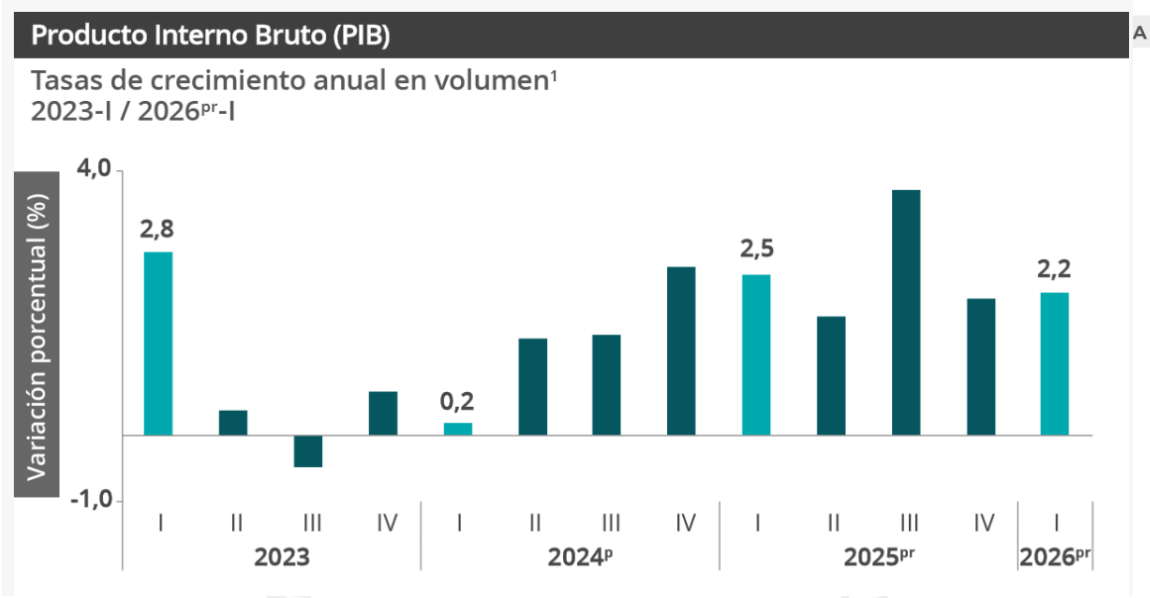
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 15 de mayo de 2026.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE. Fecha de consulta: 20.05.2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

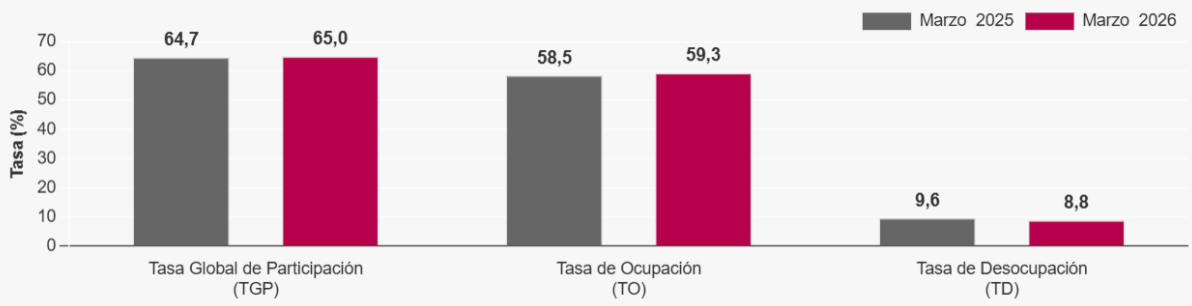
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización abril 30 de 2026.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Población ocupada según ramas de actividad

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).
En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

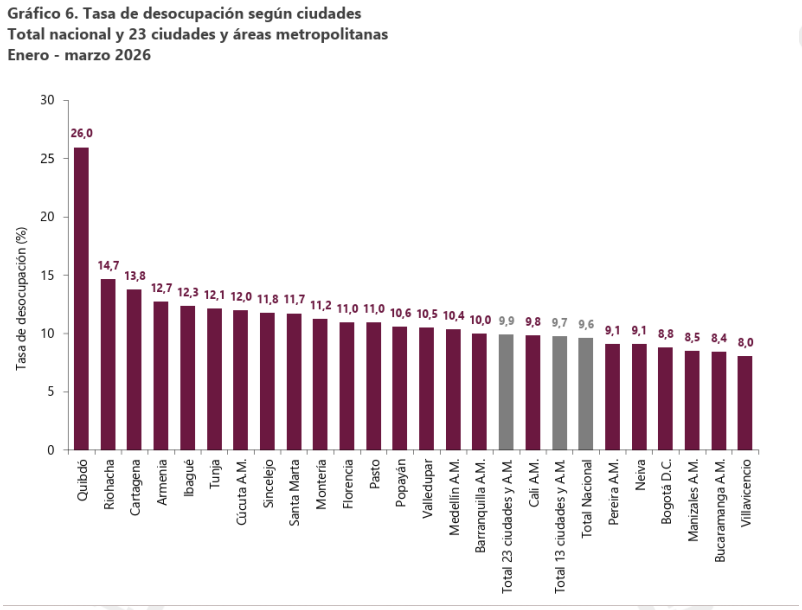
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE (2026)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).



Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República "La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".[4]

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre



Fuente: *Banco de la República de Colombia (2026)*

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la

[4] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

PRECIOS DEL COMBUSTIBLE

Precios vigentes a partir del 4 de mayo del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.291	11.576
2	Medellín	16.211	11.601
3	Cali	16.300	11.724
4	Barranquilla	15.924	11.251
5	Cartagena	15.881	11.216
6	Montería	16.131	11.466
7	Bucaramanga	16.049	11.325
8	Villavicencio	16.391	11.676
9	Pereira	16.236	11.663
10	Manizales	16.264	11.649
11	Ibagué	16.205	11.567
12	Pasto	13.887	10.496
13	Cúcuta	14.252	9.453
	Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.848	11.282

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de mayo 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En abril de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener la tasa de intervención en 11,25%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de junio de 2026. Para los meses de junio y agosto de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 11,75% y 12,00%, respectivamente. También anticipan que la tasa de intervención se sitúe en 12,25% en diciembre de 2026 (incrementando respecto al 12,00% esperado en el mes anterior).
- ✓ En mayo, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,3%, disminuyendo frente al 2,4% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 1,9% y 2,6%. Las expectativas de crecimiento del primer trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 1,9% y 2,4%, con 2,1% como respuesta mediana, disminuyendo frente a la edición anterior. Este resultado se ubicó por debajo de la cifra de crecimiento para el primer trimestre publicada por el DANE de 2,2%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el segundo trimestre de 2026 se ubicó en 2,3%
- ✓ En abril, la inflación anual se situó en 5,68%, por encima del pronóstico de los analistas (5,63%). En mayo, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 5,89%, en un rango entre 5,83% y 5,93% Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,52% (aumentando frente al 6,40% de la edición de abril), en un rango entre 6,41% y 6,63%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (mayo de 2027) se encuentran en 5,77%.
- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En abril, la tasa de cambio cerró en $3.622 con una apreciación mensual de 1,3%, alcanzando el máximo del mes el 8 de abril ($3.678) y su valor mínimo el 27 de abril ($3.551). El dato observado fue $8 menor al esperado en la encuesta de abril ($3.630). Para mayo de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.750 y $3.800, con $3.770 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.800, lo que representa un aumento frente al pronóstico de la edición anterior.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		abr-26	abr-26	may-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	5,68	5,63	5,89
	Fin de año 2026	-	6,40	6,52
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.622	3.630	3.770
	Fin de año 2026	-	3.733	3.800
Tasa de intervención (%)	Fin de mes*	11,25	11,75	11,75
	Fin de año 2026	-	12,00	12,25
Petróleo (Brent, US$/Barril)	Fin de mes	114	93,4	105
	Fin de año 2026	-	80,0	89
Crecimiento (%)**	I T-2026	2,2	2,4	2,1
	II T-2026	-	2,6	2,3
	2026	-	2,4	2,3
	2027	-	2,3	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc
*El dato de mayo corresponde a la próxima reunión. **Serie original

Perfil Económico Departamental

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

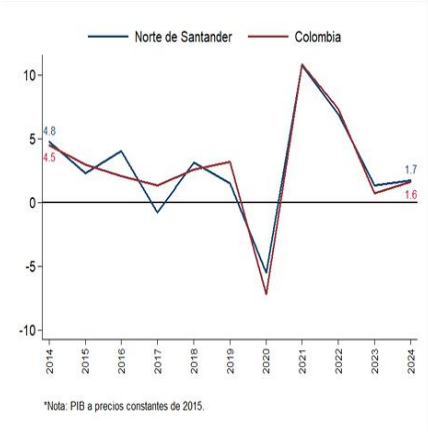
- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,61 %
- PIB per cápita 2024(p)*: US$3.932
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

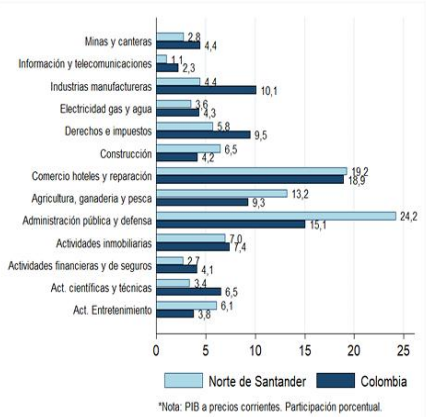
Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



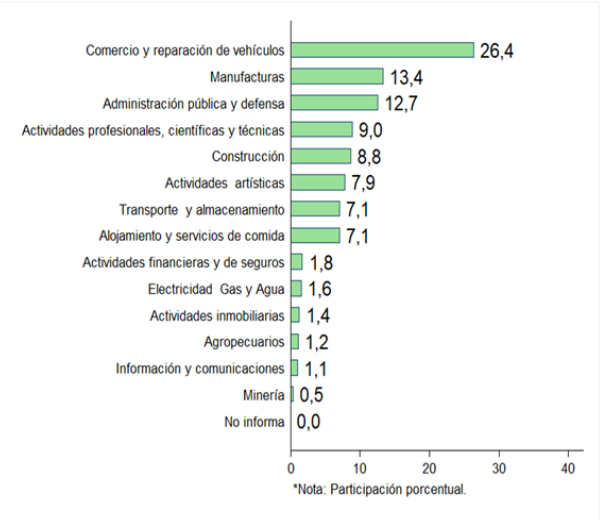
*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual.

*A diciembre de 2024(pr).

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil dic-feb de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 26,4 % del total de ocupados de Cúcuta

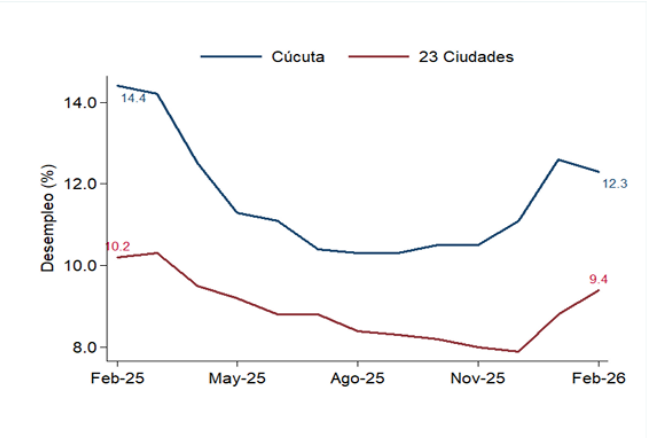


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de marzo de 2026.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil diciembre-febrero de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (dic-feb)



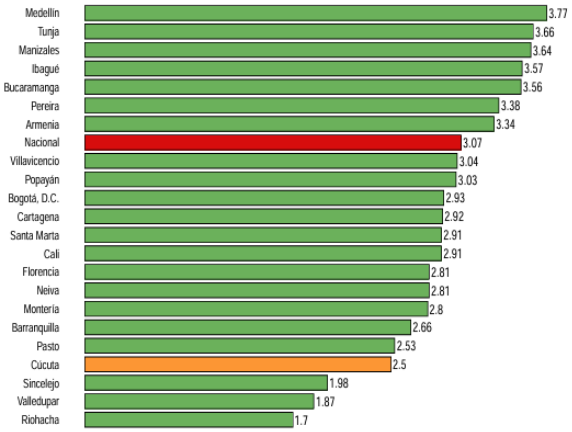
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de marzo de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - marzo 2026

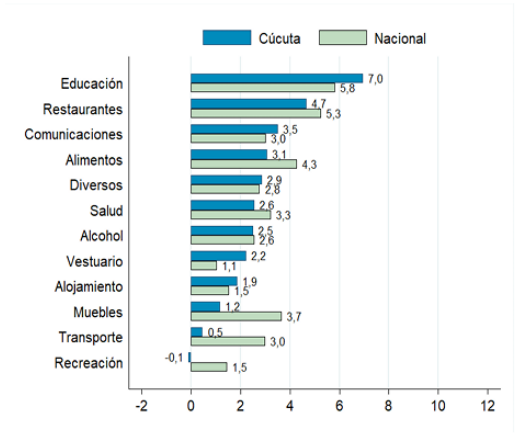
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

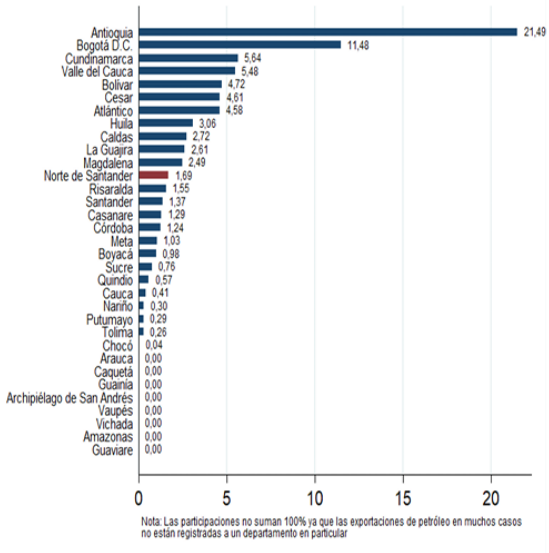


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 9 de abril de 2026.

Exportaciones Totales de Norte de Santander

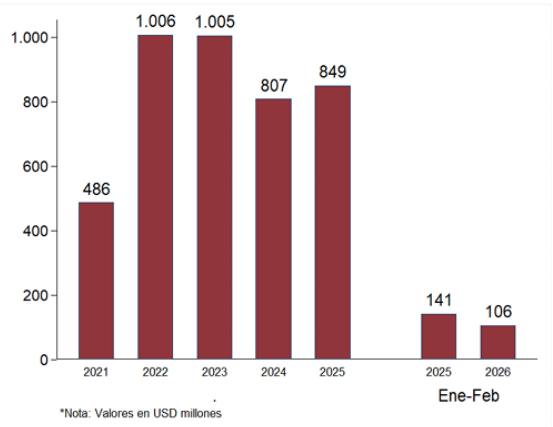
La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

Figura 16: Participación en exportaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 17: Exportaciones totales

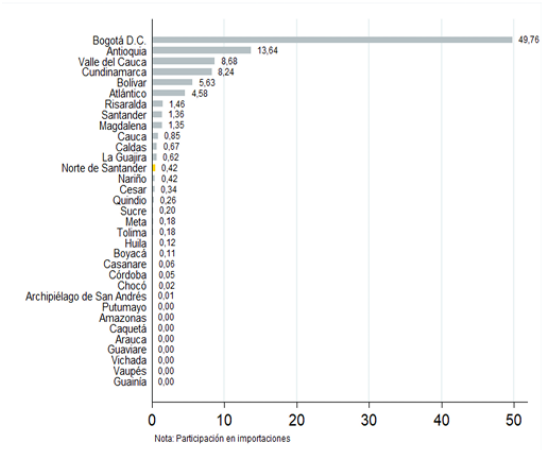


Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 1 de abril de 2026.

Importaciones Totales de Norte de Santander

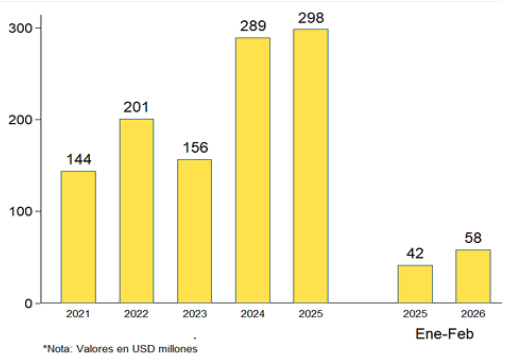
La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de abril de 2026.

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2026/abril/oee-ec-perfil-departamental-norte-de-santander-24abr26.pdf.aspx

3. NORMATIVIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política señala: "*Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

De conformidad con lo establecido en el literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 la modalidad de selección de contratación directa procede en el caso de la celebración de convenios interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, reitera que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

La Gobernación de Norte de Santander es una entidad territorial de gestión pública ubicada en la zona de frontera del nororiente colombiano, que lidera el desarrollo integral y sostenible del departamento a través de la formulación, gestión e implementación de políticas públicas y la coordinación entre la nación y los municipios para impulsar y fortalecer

un territorio productivo, competitivo, seguro, equitativo e incluyente con la participación ciudadana (Comité Institucional de Gestión y Desempeño, 2020).

Como entidad territorial desde la regulación constitucional y legal le corresponden una serie de competencias que constituyen funciones de intervención en el campo del desarrollo territorial para la satisfacción de necesidad de derechos de los ciudadanos y las comunidades bajo la premisa de que el Estado hace presencia en su territorio.

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Norte, Territorio de Paz" se encuentran integradas las siguientes disposiciones: por un lado, la línea estratégica *1. Desarrollo Económico Sostenible y Competitividad*, a través de la Meta **de Producto N°. 4** Norte de Santander como vitrina comercial internacional, (Línea 1, Apuesta 1), orientada a la organización de rondas de negociaciones y vitrinas comerciales que impulsen la bioeconomía, el turismo de naturaleza y los Negocios Verdes de la región; y la **Meta de Producto N°. 12** Apoyo a la implementación de la Ruta de Emprendimiento, Innovación e Internacionalización (Línea 1, Apuesta 3), la cual se orienta a dinamizar y acompañar las redes regional-asociativas en torno a esquemas de gobernanza hídrica, sostenibilidad ambiental y competitividad supradepartamental en articulación con entidades como la RAP El Gran Santander.

Así mismo, esta herramienta de gestión pública contiene la línea estratégica *3. Seguridad y Paz* que, además de las acciones tradicionales de seguridad y convivencia ciudadana, introduce una perspectiva de seguridad multidimensional que incluye la seguridad ambiental y del agua, y la gestión del riesgo de desastres.

Todos estos lineamientos estratégicos, persiguen objetivos dirigidos a potenciar la productividad regional mediante Negocios Verdes, economía circular y bioeconomía, salvaguardando al mismo tiempo la seguridad hídrica, la gobernanza de cuencas compartidas y la sostenibilidad ambiental del territorio mediante alianzas estratégicas de impacto supradepartamental.

Los desafíos hídricos de la ecorregión que integran los departamentos de Santander y Norte de Santander, superan la escala municipal y departamental. Cuencas, ecosistemas, fuentes abastecedoras, sistemas productivos, educación ambiental, infraestructura, saneamiento y dinámicas fronterizas exigen coordinación regional, conocimiento compartido, capacidades institucionales y mecanismos de gobernanza. La necesidad consiste en cerrar la brecha entre diagnóstico y acción: transformar evidencia en prioridades, compromisos, proyectos, financiación, indicadores y seguimiento.

Conforme al diagnóstico de caracterización territorial contenido en el Plan de Desarrollo Departamental de Norte de Santander 2024-2027 'Norte, Territorio de Paz', esta necesidad de integración regional responde a una estricta realidad físico-geográfica, dado que las estribaciones de la cordillera oriental hacen que el 73.7% del territorio drene hacia la Cuenca Marabina a través del Río Catatumbo y el 13.5% hacia la vertiente del Orinoco por el Río Arauca; consolidando un escenario donde el 90.2% del área nortesantandereana desemboca e impacta dinámicas hídricas y ambientales compartidas.

Como respuesta institucional a esta realidad e incorporando los antecedentes de planeación

de la región, en el año 2025 se suscribió el 'Pacto Regional por el Agua del Gran Santander' en el marco de la Primera Cumbre Internacional del Agua 'El agua sin fronteras'; documento vinculante que fijó el compromiso normativo y estratégico de realizar la II Cumbre Internacional del Agua en la ciudad de San José de Cúcuta durante la vigencia 2026, bajo el liderazgo de la Gobernación de Norte de Santander.

Teniendo en cuenta el mandato vinculante del Pacto Regional de 2025, se justifica plenamente la necesidad de suscribir un convenio interadministrativo con la RAP El Gran Santander, como esquema asociativo territorial idóneo para materializar estas prioridades mediante instrumentos de gestión y proyectos conjuntos que aseguren la gobernanza territorial y el uso sostenible del recurso hídrico regional.

La Cumbre del Agua es una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para dar respuesta ante la crisis hídrica global. En la actualidad, se concibe como el principal mecanismo técnico-político internacional para acelerar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: *Agua limpia y saneamiento*.[5]

El desarrollo y la evolución de este modelo hídrico global ha permitido estructurar hojas de ruta basadas en la gobernanza colaborativa, el financiamiento y la adaptación climática frente a los escenarios de escasez.

A nivel territorial, esta estrategia se formalizó con la materialización de la Cumbre Internacional del Agua "El Agua Sin Fronteras", cuya primera edición se desarrolló en la ciudad de Bucaramanga con la participación de delegaciones de 14 países, impulsada de forma estratégica por la Gobernación de Santander y el Acueducto Metropolitano.

Esta iniciativa ha servido de base para la articulación de expertos, entidades públicas y comunidades del Gran Santander para definir soluciones conjuntas orientadas a la sostenibilidad de cuencas abastecedoras compartidas y la protección de los ecosistemas estratégicos de la región.

El objetivo que se persigue con la puesta en marcha de la segunda edición de la **Cumbre Internacional del Agua** (programada para el **15 y 16 de octubre de 2026 en Cúcuta**) es consolidar la seguridad hídrica, la gobernanza territorial y la sostenibilidad del recurso en la región del Gran Santander, reuniendo esfuerzos de la academia, instituciones públicas, el sector productivo y organismos de cooperación internacional.

Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, legales y reglamentarios precitados, se ha determinado la conveniencia de celebrar un Convenio Interadministrativo con la Región Administrativa y de Planificación (RAP) El Gran Santander, identificada con NIT 901.623.298-1, esquema asociativo territorial creado por los departamentos de Norte de Santander y Santander a través de la suscripción del Convenio 0071 de 2021, para promover la planificación, coordinación y ejecución de proyectos estratégicos de interés regional orientados al desarrollo económico, social, ambiental y competitivo de ambos territorios.

[5] https://www.un.org/sustainabledevelopment/water-and-sanitation/

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo con la información que se incluye en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las condiciones expresadas en las leyes 80 de 1993 y 489 de 1998 para la celebración de un convenio interadministrativo cuyas características se indican a continuación**.**

4. TÉCNICO

Alcance del Objeto

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gobernanza y la seguridad hídrica del Gran Santander mediante la articulación de capacidades institucionales, técnicas, académicas, comunitarias, empresariales y de cooperación, en el marco de la II Cumbre Internacional del Agua del Gran Santander 2026, como escenario de convergencia regional para la generación de conocimiento, construcción de acuerdos, fortalecimiento de capacidades, promoción del desarrollo productivo sostenible y consolidación del Pacto Regional por el Agua y a las apuestas del Plan Estratégico Regional – PER de la RAP El Gran Santander.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Articular actores, conocimientos, experiencias y capacidades del Estado, la academia, las comunidades, el sector empresarial y la cooperación nacional e internacional, mediante el desarrollo de escenarios académicos, técnicos, participativos y de diálogo multinivel que permitan fortalecer la gobernanza del agua, socializar y apropiar los avances del Plan de Seguridad Hídrica, promover la cooperación para la gestión sostenible de cuencas transfronterizas y generar insumos, compromisos y rutas de trabajo para la consolidación e implementación del Pacto Regional por el Agua del Gran Santander.

2. Promover la convergencia regional y el desarrollo productivo sostenible del Gran Santander mediante escenarios de articulación, exhibición, encadenamiento, relacionamiento y conexión comercial que integren los Negocios Verdes, el turismo sostenible, la bioeconomía, la economía circular y el ecosistema de moda, fortaleciendo la competitividad, la identidad territorial, la sostenibilidad empresarial y la internacionalización de la oferta regional, en armonía con la protección del agua, los ecosistemas estratégicos y las apuestas del Plan Estratégico Regional.

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1.
PLANEACIÓN, ARTICULACIÓN Y ALISTAMIENTO INTEGRAL DE LA II CUMBRE

Elaborar y ejecutar el plan operativo maestro; armonizar agendas; coordinar escenarios, responsables, aliados y participantes; gestionar requerimientos técnicos, administrativos, logísticos y protocolarios; consolidar bases de datos, acreditaciones, comunicaciones, seguridad, gestión del riesgo y demás acciones preparatorias.

Producto: Plan operativo maestro, cronograma, matriz de responsabilidades y programación consolidada.

Herramientas a utilizar: cronograma tipo Gantt; matriz RACI de roles y responsabilidades; matriz maestra de escenarios; directorio y mapa de actores; base de datos unificada de invitados y participantes; fichas técnicas por escenario.

ACTIVIDAD 2.
DESARROLLO DE LA AGENDA ACADÉMICA INTERNACIONAL Y ESCENARIOS DE GOBERNANZA HÍDRICA

Desarrollar conferencias magistrales, paneles, foros y espacios de diálogo relacionados con seguridad hídrica, gobernanza pública, ciencia, acueductos comunitarios, responsabilidad socioambiental empresarial, paz territorial y Pacto por el Agua; articular expertos nacionales e internacionales y sistematizar aportes.

Actividad	**Actor**
Conferencia Magistral, Ponencia, Panel	Internacional, nacional, regional, departamental y municipal. Policía Nacional, Ejército Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja. Sector Público, privado, academia y sociedad civil

Producto: Agenda académica ejecutada, memorias, relatorías, conclusiones e insumos para el Pacto por el Agua.

Herramientas a utilizar: Guion académico; perfiles y fichas técnicas de ponentes; preguntas orientadoras para paneles; metodología de moderación; formatos de registro y asistencia; formatos de relatoría; matrices de sistematización de conclusiones; registro audiovisual; instrumentos de evaluación de participantes; repositorio documental de presentaciones y matriz de aportes al Pacto por el Agua.

ACTIVIDAD 3.
DESARROLLO DE LA MESA TÉCNICA ACADÉMICA DE CUENCAS TRANSFRONTERIZAS COLOMBIA–VENEZUELA

Presentar y analizar experiencias documentadas de gobernanza; desarrollar diálogo crítico-reflexivo entre academia e instituciones; construir una ruta operativa para la gobernanza de cuencas compartidas y promover una declaratoria que permita continuidad institucional y académica.

Actividad	**Actor**
Desarrollo de Agenda mesa técnica	Actores públicos y academia de Colombia y Venezuela

Producto: Relatoría sistematizada, ruta de trabajo y declaratoria de articulación.

Herramientas a utilizar: mapa de actores Colombia–Venezuela; matriz comparativa de experiencias de gobernanza; preguntas detonadoras; mesas de diálogo crítico-reflexivo; matriz de problemáticas, capacidades y oportunidades; matriz de convergencias y divergencias; relatoría estructurada; metodología de construcción colectiva de hoja de ruta; matriz de acciones–responsables–plazos; documento base para la declaratoria de articulación.

ACTIVIDAD 4.
DESARROLLO DEL ENCUENTRO REGIONAL CREANOR

Articular CIDEA de Norte de Santander y Santander, autoridades ambientales, secretarías, académica, docentes y comunidades; socializar avances del PIEAR; presentar criterios para la selección de experiencias significativas; validar plan de acción de CREANOR, desarrollar metodología participativa y concertar prioridades, acciones, responsables y mecanismos de seguimiento.

Actividad	**Actor**
Desarrollo de Agenda mesa técnica	Miembros CIDEA Norte de Santander y Santander, CORPONOR, CAS, CDMB, Mineducación, representantes de CEAM Norte de Santander y Santander, Minambiente y secretarias sectoriales de Norte de Santander y Santander.

Producto: Plan de Acción Regional CREANOR 2026, acta, relatoría, registro y matriz de compromisos

Herramientas a utilizar: Matriz cruzada de los Planes de Acción CIDEA; presentación de avances del PIEAR; fichas de experiencias significativas; criterios/matriz para selección de experiencias; mesas temáticas; matriz de compromisos, responsables, metas y tiempos; acta; relatoría técnica; registro de asistencia y evidencias fotográficas.

ACTIVIDAD 5.
DESARROLLO DE LA FERIA REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES

Implementar convocatoria, validación, selección y caracterización; organizar exhibición y relacionamiento; articular autoridades ambientales, empresas, academia, cámaras de comercio y actores productivos; promover oferta relacionada con agua, producción sostenible, economía circular, turismo, cacao, cafés, apicultura y demás categorías priorizadas.

Actividad	**Actor**
Desarrollo de Agenda	60 Unidades productivas, mesa de soluciones, CORPONOR, CAS,

feria Regional de Negocios verdes y actividades culturales	CDM, Cámaras de Comercio, Procolombia, Universidades, Fenalco, Policía Nacional, Ejército Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, agrupaciones de expresiones artísticas y alcaldías del área metropolitana de Cúcuta,

Producto: Feria desarrollada, participantes caracterizados, conexiones generadas, registro e informe de resultado.

Herramientas a utilizar: formulario de inscripción y caracterización empresarial/productiva; lista de chequeo de requisitos habilitantes; carta de compromiso; base de datos de participantes; ficha técnica de producto/servicio; distribución y planimetría de stands; directorio/catálogo de oferta; registro de visitantes; formatos de conexión comercial; encuesta de satisfacción; matriz de contactos generados; registro fotográfico y audiovisual, relacionamiento y resultados.

ACTIVIDAD 6.
DESARROLLO DEL I SALÓN DE NEGOCIOS TURÍSTICOS SOSTENIBLE DEL GRAN SANTANDER

Seleccionar compradores y oferentes; desarrollar formación previa en costeo, comisionamiento y pitch; estructurar agendas B2B; realizar citas comerciales; promover paquetes turísticos regionales y efectuar seguimiento a intenciones de negocio, cotizaciones, comercialización y posibles Fam Trips.

Actividad	**Actor**
Desarrollo de Agenda B2B y encadenamiento comercial	15 Agencias de Viajes Mayoristas o Agencias de Viajes Operadoras Receptivas, 30 Oferentes: operadores turísticos, Red Regional de Operadores Turísticos del Gran Santander-RROTGS, Procolombia, Anato, Cámaras de comercio de Cúcuta y Bucaramanga, Cluster de Turismo Norte de santander y Santander

Producto: Agenda B2B, formatos de intención, paquetes integrados, informe comercial e indicadores de seguimiento.

Herramientas a utilizar: Matriz de selección; talleres previos de costeo, comisionamiento y pitch; ficha comercial de producto turístico; catálogo digital; metodología de *matchmaking*; agenda B2B; cronograma individual de citas; formato de registro de reunión; formato de intención de negocio; ficha para construcción de paquetes turísticos integrados; encuesta de satisfacción; tablero de indicadores comerciales; matriz de seguimiento posterior a 30, 60 y/o 90 días; registro de potenciales Fam Trips.

ACTIVIDAD 7.
DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE MODA SOSTENIBLE DEL GRAN SANTANDER

Articular clústeres, empresas, diseñadores y talentos; desarrollar muestra comercial,

pasarela y networking; implementar curaduría, producción técnica y audiovisual, estilismo, logística y comunicaciones; incorporar sostenibilidad, economía circular, identidad territorial y cultura del agua.

Actividad	Actor
Desarrollo de pasarela: el agua que inspira al Gran Santander y espacio de networking de la comunidad de moda del Gran Santander	8 diseñadores de autor(4 Norte de Santander y 4 santander) 8 talentos de moda (4 Norte de Santander y 4 santander), Universidades, SENA, Policía Nacional, Ejército Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, Cámaras de comercio de Cúcuta y Bucaramanga, Cluster de Moda Norte de santander y Comunidad de Moda de Santander

Producto: Pasarela y muestra comercial ejecutadas, memoria audiovisual, registro, conexiones empresariales e indicadores.

Herramientas a utilizar: Matriz de selección; ficha técnica de colección/producto; criterios de sostenibilidad y economía circular; *lookbook* o catálogo; guion conceptual y *running order* de pasarela; plan de producción; planimetría; *call sheet*; fichas de modelos y estilismo; checklist de backstage; protocolo de montaje y desmontaje; directorio de empresarios; metodología de networking; registro audiovisual; encuesta de satisfacción y matriz de conexiones empresariales.

ACTIVIDAD 8.
SISTEMATIZACIÓN, CIERRE, PACTO POR EL AGUA Y SEGUIMIENTO**.**

Consolidar resultados de todos los escenarios; sistematizar compromisos; articularlos con Plan de Seguridad Hídrica y PER; construir matriz de responsables, metas e indicadores; elaborar memorias e informe final y establecer mecanismos de seguimiento posterior.

Producto: Memorias generales, matriz de compromisos, aportes al Pacto por el Agua, indicadores e informe técnico-financiero final.

Herramientas a utilizar: Formatos estandarizados de relatoría; matriz de conclusiones; matriz de compromisos; matriz de responsables y corresponsables; matriz de articulación **Plan de Seguridad Hídrica–PER–Pacto por el Agua**

ACTIVIDAD 9.
ACTIVIDAD TRANSVERSAL DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO.

Para garantizar la ejecución integral y articulada de las ocho actividades anteriormente descritas, el convenio contemplará un componente transversal de soporte técnico, administrativo y logístico, cuyos recursos y acciones deberán guardar relación directa, necesaria y verificable con los productos y resultados previstos en cada escenario de la II Cumbre.

Esta actividad comprende, de acuerdo con el plan operativo y presupuesto aprobado: producción técnica y audiovisual; montaje y desmontaje; mobiliario; sonido e iluminación;

acreditación; señalización; comunicaciones; registro fotográfico y audiovisual; transporte; alojamiento; alimentación e hidratación; seguridad; atención de emergencias; protocolo; atención de invitados; apoyo metodológico; materiales; sistematización y demás requerimientos directamente asociados con los productos del convenio.

Herramientas a utilizar: Planimetrías; inventario y checklist de equipos; cronograma de montaje/desmontaje; guión maestro de producción; acreditación y control de acceso; base de datos de participantes; plan de transporte y rutas; *rooming list* de alojamiento; plan de alimentación e hidratación; protocolos de atención de invitados; plan de seguridad; plan de emergencias, evacuación y primeros auxilios; protocolo de comunicaciones; plan de medios; señalética; registro fotográfico y audiovisual; formatos de entrega y recibo; actas; informes técnicos, administrativos y financieros.

NOTA: Las herramientas descritas podrán ajustarse durante la ejecución de acuerdo con el Plan Operativo Maestro, siempre que se preserve su finalidad, trazabilidad y relación directa con los productos e indicadores del convenio, evitando así rigidizar excesivamente la operación sin perder capacidad de supervisión y control.

CUADRO CONSOLIDADO DE OBJETIVOS/ACTIVIDADES/PRODUCTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

a. Objetivos de referencia

TIPO	OBJETIVO
Objetivo general	Fortalecer la gobernanza y la seguridad hídrica del Gran Santander mediante la articulación de capacidades institucionales, técnicas, académicas, comunitarias, empresariales y de cooperación, en el marco de la II Cumbre Internacional del Agua del Gran Santander 2026, como escenario de convergencia regional para la generación de conocimiento, construcción de acuerdos, fortalecimiento de capacidades, promoción del desarrollo productivo sostenible y consolidación de compromisos que contribuyan a la implementación del Pacto Regional por el Agua y a las apuestas del Plan Estratégico Regional – PER de la RAP El Gran Santander.
Objetivo específico 1	Articular actores, conocimientos, experiencias y capacidades del Estado, la academia, las comunidades, el sector empresarial y la cooperación nacional e internacional, mediante escenarios académicos, técnicos, participativos y de diálogo multinivel que fortalezcan la gobernanza del agua, socialicen los avances del Plan de Seguridad Hídrica, promuevan la cooperación para cuencas transfronterizas y generen insumos, compromisos y rutas para el Pacto Regional por el Agua.
Objetivo específico 2	Promover la convergencia regional y el desarrollo productivo sostenible mediante escenarios de articulación, exhibición, encadenamiento, relacionamiento y conexión comercial que integren Negocios Verdes, turismo sostenible, bioeconomía, economía circular y ecosistema de moda, fortaleciendo competitividad, identidad territorial, sostenibilidad empresarial e internacionalización.

MATRIZ CONSOLIDADA DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN

OBJETIVO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN / ALCANCE	PRODUCTO	EVIDENCIAS / FUENTES DE VERIFICACIÓN	INDICADOR PROPUESTO

OG / OE1 / OE2	1. Planeación, articulación y alistamiento integral	Planificar y coordinar agendas, escenarios, responsables, aliados, participantes y requerimientos técnicos, administrativos, logísticos, protocolarios, y de seguridad.	Plan Operativo Maestro, cronograma, matriz de responsabilidades y programación consolidada.	Plan Operativo; cronograma; matriz RACI; agenda consolidada; bases de datos; actas de comités; fichas técnicas; checklist; matriz de riesgos; plan de emergencias.	% de actividades de alistamiento cumplidas; Plan Operativo aprobado
OG / OE1	2. Agenda Académica Internacional y gobernanza hídrica	Desarrollar conferencias, paneles, foros y diálogos sobre seguridad hídrica, gobernanza, ciencia, acueductos comunitarios, RSAE, paz territorial y Pacto por el Agua; articular expertos y sistematizar aportes.	Agenda ejecutada, memorias, relatorías, conclusiones e insumos para el Pacto.	Agenda; registros; perfiles; presentaciones; relatorías; grabaciones; memoria audiovisual; matriz de conclusiones y aportes al Pacto.	% de sesiones ejecutadas; número de expertos/actores; número de aportes sistematizados.
OG / OE1	3. Mesa Técnica Académica de Cuencas Transfronterizas Colombia–Venezuela	Analizar experiencias de gobernanza; desarrollar diálogo crítico-reflexivo; construir ruta operativa para cuencas compartidas y promover continuidad institucional y académica.	Relatoría sistematizada, ruta de trabajo y declaratoria de articulación.	Agenda; fichas de experiencias; asistencia; relatoría; matriz de problemáticas/capacidades; ruta; matriz de acciones y responsables; declaratoria.	Ruta construida; número de actores vinculados; documento de articulación elaborado.

OG / OE1	4. Encuentro Regional CREANOR	Articular CIDEA, autoridades ambientales, secretarías, academia, docentes y comunidades; socializar PIEAR; validar plan de acción; concertar prioridades, responsables y seguimiento.	Plan de Acción Regional CREANOR 2026, acta, relatoría, registro y matriz de compromisos.	Agenda metodológica; asistencia; fichas; Metaplan; matriz de priorización; Plan de Acción; acta; relatoría; compromisos; registro fotográfico.	Plan de Acción validado; número de actores/CIDEA; compromisos con responsable y plazo.
OG / OE2	5. Feria Regional de Negocios Verdes	Convocar, validar, seleccionar y caracterizar participantes; organizar exhibición y relacionamiento; articular autoridades, empresas, academia, cámaras y actores productivos.	Feria desarrollada, participantes caracterizados, conexiones generadas, registro e informe.	Manual; formularios; fichas; listas de chequeo; matriz de evaluación; cartas; base de datos; planimetría; conexiones; fotografías; informe.	Número de unidades caracterizadas/participantes; conexiones comerciales; % de cumplimiento de criterios.
OG / OE2	6. I Salón de Negocios Turísticos Sostenible	Seleccionar compradores y oferentes; formar en costeo, comisionamiento y pitch; estructurar agendas B2B; realizar citas; promover paquetes y hacer seguimiento comercial.	Agenda B2B, formatos de intención, paquetes integrados, informe comercial e indicadores.	Postulaciones; selección; registros de formación; catálogo; agendas B2B; formatos de reunión/intención; paquetes; cotizaciones; seguimiento 30/60/90 días.	Citas B2B; intenciones de negocio; paquetes integrados; % de oportunidades con seguimiento.
OG / OE2	7. Ecosistema de moda sostenible del Gran Santander	Articular clústeres, empresas, diseñadores y talentos; desarrollar muestra, pasarela y networking; incorporar sostenibilidad	Pasarela y muestra comercial ejecutadas, memoria audiovisual, registro, conexiones empresariales e indicadores.	Convocatoria; fichas; curaduría; fichas técnicas; catálogo/lookbook; guion; plan de producción; registros de networking; fotografías; videos; informe.	Número de expositores/marcas; conexiones empresariales; pasarela y muestra ejecutadas; memoria entregada.

		, circularidad, identidad territorial y cultura del agua.			
OG / OE1 / OE2	8. Sistematización, cierre, Pacto por el Agua y seguimiento	Consolidar resultados; sistematizar compromisos; articular con Plan de Seguridad Hídrica y PER; construir responsables, metas e indicadores; elaborar memorias e informe final.	Memorias generales, matriz de compromisos, aportes al Pacto, indicadores e informe técnico-financiero final.	Matriz maestra; relatorías; memorias; conclusiones; compromisos; tablero de indicadores; hoja de ruta; fichas de iniciativas; informe técnico-administrativo-financiero.	Compromisos con responsable/meta/plazo; % de escenarios sistematizados; informe final; tablero de seguimiento.
Transversal OG / OE1 / OE2	9. Apoyo técnico, administrativo y logístico	Garantizar producción técnica y audiovisual, montaje, mobiliario, sonido, iluminación, acreditación, señalización, transporte, alojamiento, alimentación, hidratación, seguridad, emergencias, protocolo, materiales y demás soportes necesarios.	Soporte integral ejecutado conforme al Plan Operativo y presupuesto, con trazabilidad frente a cada actividad y producto.	Plan logístico; fichas técnicas; planimetrías; inventarios; checklist; montaje; acreditaciones; transporte; rooming list; alimentación; seguridad; emergencias; actas; registros; soportes administrativos y financieros.	% de requerimientos atendidos; % de gastos soportados y vinculados a productos; incidentes críticos gestionados conforme a protocolo.

OG: Objetivo General. **OE1:** Objetivo Específico 1. **OE2:** Objetivo Específico 2

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	5-8 OCT	9–14 OCT	15–16 OCT CUMBRE	17–23 OCT	24–30 OCT	31 OCT–1 NOV
1	Planeación, articulación y alistamiento integral	•	•				
2	Agenda Académica Internacional y gobernanza hídrica	•	•	•	•		

3	Mesa Técnica Académica de Cuencas Transfronterizas	•	•	•	•		
4	Encuentro Regional CREANOR	•	•	•	•		
5	Feria Regional de Negocios Verdes	•	•	•	•		
6	I Salón de Negocios Turísticos Sostenible	•	•	•	•	•	
7	Ecosistema de moda sostenible	•	•	•	•		
8	Sistematización, Pacto por el Agua y seguimiento			•	•	•	•
9	Apoyo técnico, administrativo y logístico (transversal)	•	•	•	•	•	•

Convención: • período de ejecución de la actividad. La columna 15–16 de octubre identifica la ejecución central de la II Cumbre.

El avance del cronograma deberá actualizarse en cada mesa de seguimiento mediante el Plan Operativo Maestro, registrando por actividad el porcentaje de avance, producto comprometido, evidencia disponible, responsable, riesgo o novedad y acción correctiva. La mesa final consolidará el cumplimiento de las nueve actividades y los productos requeridos para el cierre técnico, administrativo y financiero.

PRESUPUESTO INVERSIÓN APORTE GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER		
No.	**ACTIVIDADES**	**TOTAL**
1	Planeación, articulación y alistamiento integral	$ 10.000.000
2	Agenda Académica Internacional y gobernanza hídrica	$ 80.000.000
3	Mesa Técnica Académica de Cuencas Transfronterizas	$ 30.000.000
4	Encuentro Regional CREANOR	$ 30.000.000
5	Feria Regional de Negocios Verdes	$110.000.000
6	I Salón de Negocios Turísticos Sostenible	$40.000.000
7	Ecosistema de moda sostenible: desfile de moda y espacio de networking	$80.000.000
8	Sistematización, Pacto por el Agua y seguimiento	$20.000.000
TOTAL		**$ 400.000.000**

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de General, se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, el RUES de Confecámaras, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Como resultado de lo anterior se identificó a la siguiente empresa representativa en el sector, la cual fue tomada como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

La **Región Administrativa y de Planificación (RAP) El Gran Santander**, identificada legalmente con el **NIT 901.623.298-1**, constituye el séptimo esquema asociativo de carácter territorial creado en Colombia. Su establecimiento formal en **agosto de 2021** representó un hito en la descentralización y la convergencia económica regional, al vincular de manera formal a los departamentos de **Santander** y **Norte de Santander** bajo una visión estratégica compartida que supera los límites político-administrativos tradicionales.

1. Marco Jurídico, Naturaleza y Estructura Organizacional

- **Naturaleza Jurídica:** De acuerdo con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT - Ley 1454 de 2011), la RAP es una entidad de derecho público con autonomía administrativa y patrimonio propio, orientada a la planeación regional, la gestión de recursos y la ejecución conjunta de proyectos de impacto macroeconómico.
- **Sede de Operaciones:** Por disposición estatutaria y como un reconocimiento a su posición geográfica e histórica de confluencia entre ambos departamentos, la sede principal de la RAP se fijó en el municipio de **Pamplona (Norte de Santander)**.
- **Gobierno y Gobernanza:** Su máxima instancia de dirección es la **Región Administrativa**, conformada por los gobernadores de ambos departamentos en conjunto con las asambleas departamentales, operando en coordinación con los 127 municipios que integran la macroregión (los 87 de Santander y los 40 de Norte de Santander).

2. Dimensión Demográfica, Territorial y Macroeconómica

- **Territorio y Población:** Abarca una superficie de **52.185 km²** (el 4,5% del territorio nacional) y alberga a más de **3,5 millones de habitantes**.

- **Participación en el PIB:** La región concentra un aporte estimado cercano al **7% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional**, fundamentado en sectores diversificados como la agroindustria, la manufactura, el comercio transfronterizo, la minería legal, el calzado, la confección y el ecoturismo.

3. Ejes Estratégicos y Alcances de Planificación

El plan de acción y la agenda de inversión de la RAP El Gran Santander se estructuran sobre tres pilares fundamentales de desarrollo sostenible y competitividad:

A. Conectividad Física y Logística Regional

- **Infraestructura Vial Transversal:** Superar el aislamiento histórico derivado de la compleja topografía de la cordillera Oriental. La RAP prioriza la gestión de corredores viales secundarios y terciarios que conecten de manera eficiente los centros de producción agrícola con las troncales nacionales y las rutas de exportación hacia el Caribe y Venezuela.
- **Integración Logística:** Facilita la complementariedad de cadenas de suministro entre Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja y Pamplona, optimizando costos de transporte para los sectores productivos.

B. Sostenibilidad Ambiental y Gestión Hídrica

- **Protección de Ecosistemas Estratégicos:** Unificación de criterios técnicos y financieros para la defensa y conservación de los complejos de páramos compartidos —con especial énfasis en el **Páramo de Santurbán** y el **Almorzadero**—, vitales para el abastecimiento hídrico de millones de habitantes y la sostenibilidad de los distritos de riego agropecuarios.
- **Acción Climática y Gestión de Riesgos:** Coordinación birregional frente a la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos, erosión y gestión integral de cuencas hidrográficas limítrofes (como el río Zulia y el río Lebrija).

C. Transformación Productiva, Competitividad y Marca Región

- **Agroindustria y Cadenas de Valor:** Fortalecimiento de sectores altamente tecnificados y de economía campesina (café, cacao, palma de aceite, ganadería y frutales), fomentando denominaciones de origen y procesos de agregación de valor.
- **Estrategia "Marca Región":** Promoción unificada del turismo histórico, cultural, de aventura y religioso (ej. la Ruta Comunera y los circuitos binacionales), posicionando al Gran Santander como un destino competitivo a nivel nacional e internacional.

4. Retos Estructurales y Proyección Futura

- **Capacidad de Gestión y Financiación:** El gran reto de la RAP radica en jalonar recursos de cofinanciación mediante el **Sistema General de Regalías (SGR)**, cooperación internacional y alianzas público-privadas (APP), transitando desde una etapa de planeación técnica hacia la ejecución efectiva de macroproyectos tasados en billones de pesos.

- **Tránsito hacia Región Entidad Territorial (RET):** A mediano plazo, el esquema contempla la maduración institucional necesaria para evaluar la conversión de la RAP en una **Región Entidad Territorial (RET)**, figura que otorgaría competencias legislativas parciales y fuentes de tributación propia, consolidando una verdadera autonomía fiscal para el oriente colombiano.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO**

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LA GOBERNANZA Y SEGURIDAD HÍDRICA REGIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA II CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA DEL GRAN SANTANDER 2026

- Valor del Aporte de la Gobernación.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio será la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000),** incluido el I.V.A., estampillas y demás emolumentos aplicables, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 005426 del 29 de septiembre de 2026.

- Rubro Presupuestal

Rubro Presupuestal:
Subprograma N/A
Cod. BPIN N/A
CCPET 2.1.2.02.02.008.07 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - gastos generales.

- Forma de pago:

El Departamento Norte de Santander, desembolsará el valor del convenio, en un único pago, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa presentación del producto establecido para la actividad 1, esto es: Plan operativo maestro, cronograma, matriz de responsabilidades y programación consolidada. Lo anterior, para que la RAP EL GRAN SANTANDER cuente con los recursos necesarios para dar inicio a los trámites contractuales para el desarrollo de la II Cumbre Internacional del Agua del Gran Santander 2026.

PARÁGRAFO: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

- Plazo y lugar de ejecución del Convenio

Plazo de ejecución del Convenio:

El plazo estimado para la ejecución del Convenio es de UN (01) MES, contado a partir del inicio del Convenio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de ejecución del Convenio:

El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- Obligaciones de la RAP:

Para efectos del cumplimiento del convenio la RAP, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar a cabalidad el objeto del convenio. **2.** Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; **3.** Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. **4.** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. **5.** Entregar al Supervisor o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del Departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. **6.** Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso de que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, la RAP cubrirá los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad **7.** Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. **8.** La RAP se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Convenio. **9.** Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente convenio, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de la RAP y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a la RAP y, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. **10.** Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al convenio por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del convenio, si a ello hubiera lugar. **11.** Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. **12.** Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la

misión institucional dentro del Programa de Gobierno; **13**. Presentar informes al supervisor del convenio, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; **14.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir.

- Obligaciones del Departamento

Obligaciones del Departamento: **1.** Efectuar el desembolso señalado en el numeral *3.3. Forma de Pago* del presente documento, oportunamente. **2.** Designar el supervisor del convenio. **3.** Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos. **4.** Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. **5.** Las demás que se deriven del presente convenio.

- Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el ordenador del gasto, como supervisor del convenio, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS	TARIFA/VALOR BRUTO
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL	2,5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV)	1%

•Retención en la Fuente
•Rete-Ica
•IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos

celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE NORTE DE SANTANDER

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CLASE CONTRATO	MUNICIPIO-DEPARTAMENTO
CI-SEG-02400-2025	DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGOGICAS Y DE FORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y DE COMPETENCIAS LABORALES ENFOCADAS A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	$ 202.200.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	Cúcuta-Norte de Santander
CI-SEG-01465-2025	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTION ESTRATEGICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y VISIBILIZACION DE LA GESTION PUBLICA MEDIANTE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION, GARANTIZANDO TRANSPARENCIA Y ACCESO OPORTUNO A LA INFORMACION EN NORTE DE SANTANDER	$ 2.000.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	Cúcuta-Norte de Santander
CA-SEG-00170-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA GESTION, COORDINACION Y PUESTA EN MARCHA DEL EVENTO MAS FEST	$ 2.500.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	AQUELLOS DE LOS QUE TRATA EL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Cúcuta-Norte de Santander

	PLATAFORMA PARA POSICIONAR AL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO REFERENTE NACIONAL EN INNOVACION, EDUCACION Y TECNOLOGIA				
CONV-ESAL-00072-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, PEDAGOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE IMPACTO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE CAPACITACION, FORMACION, ACTUALIZACION TECNICA REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION	$ 75.260.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	AQUELLOS DE LOS QUE TRATA EL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Cúcuta-Norte de Santander
CA-SEG-00030-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, PEDAGOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE IMPACTO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE CAPACITACION, FORMACION, ACTUALIZACION TECNICA REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION	$ 90.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	AQUELLOS DE LOS QUE TRATA EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Cúcuta-Norte de Santander

CA-SEG-00017-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, PEDAGOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGOGICAS Y DE CAPACITACION AL FORTALECIMIENTO TECNICO Y DE COMPETENCIAS LABORALES ENFOCADAS A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER.	$ 200.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	AQUELLOS DE LOS QUE TRATA EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Cúcuta-Norte de Santander

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

- ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

- DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad

Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del convenio.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al convenio que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del convenio, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del convenio. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

- ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en Manual Metodológico para la Gestión Integral de Riesgos de Colombia Compra Eficiente (2026), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Clase de Riesgo	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad (1–5)	Impacto (1–5)	Nivel	Tratamiento /Controles	Responsable	Monitoreo
Operacional	Interno	Ejecución	Logístico	Retrasos en la planeación y montaje de la Cumbre	Afectación de la agenda internacional y credibilidad institucional	4	4	Alto	Plan operativo maestro, matriz RACI, cronograma Gantt	Secretaría General – Gobernación	Revisión Periódica
Ambiental	Externo	Ejecución	Ambiental	Fenómenos climáticos extremos que afecten cuencas compartidas	Riesgo de suspensión de actividades y afectación de objetivos	3	5	Alto	Protocolos de gestión del riesgo, coordinación binacional	RAP Gran Santander	Comité de riesgo
Reputacional	Interno/ Externo	Ejecución	Comunicacional	Baja participación internacional o fallas en la difusión	Pérdida de posicionamiento regional	3	4	Alto	Estrategia de comunicaciones, alianzas con medios	RAP EL GRAN SANTANDER	Informe de medios

- DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones de la RAP EL GRAN SANTANDER, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por ésta entidad y, en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

- RIESGOS QUE ASUME LA RAP

La RAP EL GRAN SANTANDER se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado la RAP y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	VALOR AMPARO Y SUFICIENCIA
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

RIESGO	VALOR AMPARO Y SUFICIENCIA
a) Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV Vigencia igual a la duración del convenio.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría General del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

- REQUISITOS DE LA PROPUESTA

La RAP EL GRAN SANTANDER deberá presentar los documentos que se describen a continuación:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la RAP EL GRAN SANTANDER.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– de la RAP EL GRAN SANTANDER.
- ✓ Acto de nombramiento y posesión del Representante Legal de la RAP EL GRAN SANTANDER.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la RAP EL GRAN SANTANDER y del Representante legal
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la RAP EL GRAN SANTANDER expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes Judiciales para el representante legal de la RAP EL GRAN SANTANDER, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces de la RAP EL GRAN SANTANDER.
- ✓ Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para el representante legal de la RAP.
- ✓ Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales suscrita por el Representante Legal de la RAP.
- ✓ Formato Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés - Ley 2013 de 2019. Se adjunta el link donde se puede diligenciar: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth, para la RAP EL GRAN SANTANDER y su Representante Legal.
- ✓ Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
- ✓ Propuesta técnica, económica y administrativa.
- ✓ Certificación bancaria actualizada. (Últimos 30 días).

- INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

- **INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

LAS CONTRATACIONES DIRECTAS NO ESTÁN COBIJADAS POR ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** con objeto de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LA GOBERNANZA Y SEGURIDAD HÍDRICA REGIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA II CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA DEL GRAN SANTANDER 2026**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio será la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000),** incluido el I.V.A., estampillas y demás emolumentos aplicables

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS	TARIFA/VALOR BRUTO
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL	2,5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV)	1%

•Retención en la Fuente
•Rete-Ica
•IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1978.